

## **RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024**

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que

*«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»*

Que, el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997:

*«(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»*

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que:

*«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.»*

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre

### **RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024**

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 enuncia lo que constituyen los estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC, promueve acciones donde ciudadanos/as, actores sociales y del ecosistema cultural, confluyen en procesos participativos de arraigo cultural, con la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS”, desde el programa “CARTAGENA BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL”, bajo el proyecto denominado “PROTECCIÓN, GESTIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Que, como parte del desarrollo y sostenibilidad de las prácticas artísticas y culturales, el IPCC, ha establecido en la línea de circulación de actores festivos en las modalidades, tipos y categorías mediante las cuales se vinculará la participación de trabajadores de la cultura festiva en razón de nutrir la programación de los tradicionales eventos de la agenda festiva y del Desfile de la Independencia de Cartagena llevada a cabo entre los días 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024, como acciones que permiten la salvaguarda de las fiestas en los barrios y corregimientos del distrito de Cartagena.

Que, en virtud de lo anterior, el IPCC dispuso de la suma de: **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/C (\$1.458.100.000)**, para otorgar **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235)** estímulos, que serán entregados de la siguiente forma:

- ✓ **DOSCIENTOS VEINTE (220)** estímulos equivalentes a un total de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.400.900.000)** para la circulación de actores festivos durante el desarrollo de los eventos de la agenda festiva promovida por el IPCC; discriminados de acuerdo con las modalidades de grupos folclóricos, comparsas, artes escénicas, cabildos, desfiles, grupos musicales y medios de comunicación.
- ✓ **QUINCE (15)** estímulos equivalentes a un total de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (\$57.200.000)** para la premiación de finalistas inherentes a

### **RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024**

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

la mejor representación y puesta en escena realizada en el marco del Desfile de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias en las diferentes modalidades.

Que, el objeto de la convocatoria es estimular y promover la participación de comparsas, grupos folclóricos, actores festivos, cabildos, grupos musicales y medios de comunicación en el marco de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre de Cartagena de Indias 2024, para el fortalecimiento y apropiación de las prácticas tradicionales, artísticas, creativas y culturales en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en el documento “Bases de la Convocatoria”, el día 26 de septiembre de 2024, se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024.**

Que, el día 27 de septiembre de 2024, se dio publicación por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, del estado de las propuestas inscritas y se dio la apertura de la etapa de subsanación de las mismas.

Que, dando continuidad al proceso, mediante acta No 2, de fecha 30 de septiembre de 2024, se dio la publicación de las propuestas habilitadas que pasaron a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que resulta procedente, la designación del comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procede a señalar los perfiles que integran el comité evaluador así:

**RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024**

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
<b>IVAN GONZALEZ GARCIA</b>	Cédula de Ciudadanía No. 73.093.023	Maestro en Artes Escénicas, dramaturgo, narrador, investigador, diseñador de políticas, planes y estrategias para la educación artística y cultural del país, desde la coordinación del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural del Ministerio de Cultura, SINFAC. Experiencia en la dirección y administración artística y cultural como director del teatro Adolfo Mejía de Cartagena y del teatro de Cristóbal Colón de Bogotá.
<b>DIONISIO ENRIQUE GUERRERO BOLAÑOS</b>	Cédula de Ciudadanía No. 73.569.865	Formación Artística en la Escuela de Bellas Artes de Cartagena con el Ballet Calenda bajo la dirección de Giovanni Barandica, Formación con el Ballet Nacional de Colombia (Sonia Osorio), Director Artístico y coreógrafo corporativo, formador de formadores del Hotel Decamerón en diferentes destinos. Actualmente Director Artístico y Coreógrafo del legado de Giovanni Barandica y su Ballet Calenda.
<b>ELIZABETH HERNANDEZ FONTALVO</b>	Cédula de Ciudadanía No. 45.459.238	Bailarina desde los 8 años, Inició con Flamenco en la academia Liz Teilor, participó en varios grupos hasta llegar al de la Universidad de Cartagena, fue parte del grupo base Calenda bajo la dirección de Delia Zapata Olivella y su hija Edelmira Massa Zapata, se ha dedicado a la docencia y enseñanza de las danzas folclóricas a nivel de instituciones privadas y públicas tales como Bellas Artes, Casa de la Cultura de Telecom, Colegio Mayor de Bolívar, Cooceded, entre muchos más. Tuvo su propio grupo llamado Kumandé y una academia de Danzas (cerrada por la pandemia)

### RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor del reconocimiento para cada uno de los miembros del comité evaluador corresponde a la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, erogación presupuestal que se encuentra respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 216 del 25 de julio de 2024**.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como miembros del Comité de Evaluación de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena, en el marco de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**, a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANÍA)
IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA	73.093.023
DIONISIO ENRIQUE GUERRERO BOLAÑOS	73.569.865
ELIZABETH HERNÁNDEZ FONTALVO	45.459.238

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, erogación presupuestal se encuentra respaldada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 216 del 25 de julio de 2024**.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos tales como: 1. Copia de la Cedula de

### **RESOLUCIÓN No. 218 DE 2024**

**Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la selección de premios del “Desfile de la Independencia del 11 de noviembre de Cartagena” en el marco de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “LA FIESTA QUE NOS UNE”, PARA LA PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE COMPARSAS, GRUPOS FOLCLÓRICOS, ACTORES FESTIVOS, CABILDOS, GRUPOS MUSICALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS, 2024**

ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

  
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ  
DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: Angelina Casati- Asesor Externo IPCC 

Revisó: Nohemí González Moreno- Asesor Jurídico Ext. IPCC 

Vo. Bo.: Walter Navarro Rangel-Asesor Jurídico Código 105 Grado 47 